OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

238

DECRETO 281/2012, de 11 de diciembre, por el que se reconoce como de utilidad pública a la Asociación Naturalista «Txipio Bai», de Gorliz (Bizkaia).

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociación Naturalista «Txipio Bai» ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de utilidad pública.

La Asociación, inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/B/4307/1994 en virtud de la Resolución dictada por la Dirección de Gabinete Técnico del Departamento de Justicia, de 17 de enero de 1994.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende principalmente los términos municipales de Barrika y Plentzia (Bizkaia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, de 22 de junio, la declaración de utilidad pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia y, en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de las Consejeras de Interior, Justicia y Administración Pública, y de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la Asociación Naturalista «Txipio Bai», de Gorliz (Bizkaia), inscrita con el número de registro AS/B/4307/1994 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.